

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de Ingreso: 03-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 10-01-2025

Folio: 2025-6

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FERNANDO HINOJOS LUJAN Y COND

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: CONSTRUCCION DE BODEGA

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-256-004-00012-00-0000

Propietario: FERNANDO HINOJOS LUJAN

Domicilio: CALL 63 8407 COLONIA AEROPUERTO

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad de la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
14 DE MAYO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	670.07	0.00	0.00		59,654.59
1990340	REVISION DE PLANOS	1	670.07	0.00	0.00		2,182.48
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	670.07	0.00	0.00		2,909.98
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	74.91	0.00	0.00		1,626.60
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	500.27	0.00	0.00		21,725.73
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	670.07	0.00	0.00		5,965.46
TOTALES			2,585.39	0.00	0.00		\$ 94,064.84

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

EDUARDO BAEZA OJEDA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HOMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-01-2025 8:34:59

Usuario: DIAQUEZ

Dirección: null

302e0215008e41545b4ce07e95eacbf85d8de15687d173f290215008d3e771dfce85f00e7d9adebe1dd22641a6b881d